La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa de Desarrollo Rural

La Unión Nariño

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 03554 del 6 de Mayo de 1.987
y Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 1297 de Agosto 20 de 2.003
de la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño y el P.E.I.

Confiere a:

Daniel Alonso Arroyave Hincapié

Identificado con C. C. No 15.817.622 de Medellín (Antioquia)

El Título de:

Bachiller Agropecuario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Básica y Media Vocacional según el Proyecto Educativo Institucional.

Julio César Villota Portilla
Rector

Sirin Torres Hoyos
Secretaria

Anotado al Folio 046 Libro de Registro No. 01

Dado en La Unión (N.), Julio 09 de 2005